



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2020, acordó modificar la redacción del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos (funcionarios y laborales) del Ayuntamiento de Torrijos para el periodo 2016-2021, de la forma que sigue:

«MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (FUNCIONARIOS Y LABORALES) DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS PARA EL PERÍODO 2016-2021

Se modifica el Capítulo XIV, Negociación colectiva, artículo 45, que queda redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO XIV. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Artículo 45. Estructura de negociación.

La Mesa General Negociadora Única de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Torrijos estará integrada, por una parte, por los representantes del Ayuntamiento de Torrijos y, por otra, por los sindicatos más representativos a nivel estatal y de comunidad autónoma en función pública y por los que hayan obtenido el 10% o más de los representantes en las elecciones para junta de personal o comité de empresa del Ayuntamiento de Torrijos, en proporción a su representatividad. En la composición de la Mesa General Negociadora Única se podrá tender, por acuerdo entre las partes, a la paridad de la misma, para conseguir una mayor funcionalidad. El voto será ponderado en función de su representatividad en este Ayuntamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrijos, 13 de febrero de 2020.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-795